**Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas**



**AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y INTENCIÓN DE OBTENER EL PERMISO DE MODIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA**

**PERMISO NO. WQ0002417000**

**SOLICITUD.** Veolia Technical Solutions, L.L.C., P.O. Box 2563 en Port Arthur,

condado de Jefferson, Texas 77643. Veolia Port Arthur ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para modificar el Permiso No. WQ0002417000 del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) para autorizarla descarga de aguas residuales tratadas en un volumen que no sobrepasa un flujo promedio diario de 406000 galones por día. La planta está ubicada State Highway (SH) 73 y a 3.5 millas al suroeste de la ubicación donde los puentes SH 73 cruzan Taylor Bayou, en Port Arthur, condado de Jefferson, Texas 77643. La TCEQ recibió esta solicitud el día April 26, 2023*.* La solicitud para el permiso estará disponible para leerla y copiarla en Biblioteca Pública de Port Arthur, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Texas antes de la fecha de publicación de este aviso en el periódico. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la [solicitud](https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.094722,29.855833&level=18).

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.094722,29.855833&level=18>

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta medida para verificar su consistencia con los objetivos y regulaciones del Programa de Manejo Costero de Texas (CMP) de acuerdo con las regulaciones del Consejo de Coordinación Costera (CCC) y ha determinado que la acción está de acuerdo con los objetivos y regulaciones relevantes del CMP.

**AVISO ADICIONAL.** El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud está completa desde el punto de vista administrativo y llevará a cabo una revisión técnica de la misma. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo podrá preparar un borrador del permiso y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El aviso de la solicitud y de la decisión preliminar se publicará y se enviará a quienes estén en la lista de correo de personas alrededor del condado que deseen recibir los avisos. El aviso indicará la fecha límite para presentar cualquier comentario público.**

**COMENTARIOS DEL PUBLICO / REUNION PUBLICA. Puede presentar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de hacer comentarios o preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ organiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado suficiente de interés público en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

**OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTENCIOSO.** Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios pertinentes y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos materiales, relevantes o significativos. **A menos que la solicitud haya sido remitida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud se enviarán por correo a todas la personas que hayan presentado un comentario publico y a las personas que estén listas para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa contenciosa es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTE: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por el sitio de una manera no comun al público general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado en nombre de un grupo o asociación, deberá identificar a una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que se vería perjudicado por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada sobre la ubicación del miembro afectado y su distancia a la planta o actividad propuesta; explicar cómo y por qué se vería afectado el miembro; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son relevantes para el propósito del grupo.**

**Después del cierre de todos los períodos de comentarios y peticiones aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición de reconsideración o de audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una petición de audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya planteado en sus comentarios oportunos y que no hayan sido retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con intereses relevantes y materiales de la calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios.**

**LISTA DE CORREO.** Si usted somete un comentario publicó, una solicitud de audiencia administrativa impugnada o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las siguientes listas de correo: (1) la lista de correo permanente para recibir avisos del solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado especifico. Si desea que su nombre se agregue a una de las listas, designe cual(es) lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN A LA AGENCIA. Todos los comentarios y solicitudes del publico deben ser presentadas electrónicamente a traves de** [**http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/**](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) **o por escrito dirigidos a la Comisión de Texas de Calidad Ambiental, Oficial de la Secretaría (Office of Chief Clerk), MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087.** Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame gratis al programa de educación pública de la TCEQ al 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Veolia ES Technical Solutions, L.L.C. en el dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Albert Fala, Gerente de EHS, al 409-736-4138.

Fecha de emisión: 25 de julio de 2023